



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, la Comisión para la Licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/010/2021**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos de los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que: -----

VISTO

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA, CONSORCIO VALMINOR SA DE CV y SESPVER SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/010/2021**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL**, de acuerdo a la solicitud signada por la Dirección de Asistencia e Integración Social mediante Memorándum DAIS/0305/2021 de fecha 08 de abril del año en curso. -----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0394/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2021, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fecha veintiuno de abril del presente año, mediante Oficios con números: DA/533/2021, DA/534/2021, DA/535/2021, DA/536/2021 y DA/537/2021, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/010/2021**, por correo electrónico a los Proveedores: GRUPO ICTZE SA DE CV, LANDRU MARKETING SA DE CV, LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA, CONSORCIO VALMINOR SA DE CV y SESPVER SA DE CV, con número de Padrón de Proveedores 11012, 37395, 36676, 38272 y 17048, turnándose en términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la Invitación y Bases para su participación, así como a las Áreas internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes que se encuentran agregados en el expediente de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las Bases y Oficios remitidos, a las doce horas del día veintiséis de abril del dos mil veintiuno, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **FELIPE BERNARDO VARGAS HERNÁNDEZ**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR**



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

RIVERA RUIZ, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, recibíéndose las Proposiciones de manera formal en tiempo y forma de los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LOPEZ MOLINA LIBIA YEDITH, CONSORCIO VALMINOR SA DE CV y SESPVER SA DE CV, mismos que se encuentran agregados en el expediente de la Licitación. -----

SEXTO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LOPEZ MOLINA LIBIA YEDITH, CONSORCIO VALMINOR SA DE CV y SESPVER SA DE CV, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, se procede a descalificar al Licitante SESPVER SA DE CV por no cumplir con el requisito de la Base Séptima fracción X con respecto a que no cumple con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en sus aspectos técnicos, recibíéndose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Asistencia e Integración Social, para que procediera a la evaluación cualitativa y



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones.

Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LOPEZ MOLINA LIBIA YEDITH y CONSORCIO VALMINOR SA DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 2** de esta Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes. ---

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Sexta del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LOPEZ MOLINA LIBIA YEDITH y CONSORCIO VALMINOR SA DE CV, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Asistencia e Integración Social; quien emitió el Dictamen Técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

del presente procedimiento, de lo que se desprende que los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LOPEZ MOLINA LIBIA YEDITH y CONSORCIO VALMINOR SA DE CV, **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. -----

TERCERO.- Una vez analizada la Proposición Económica de los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LOPEZ MOLINA LIBIA YEDITH y CONSORCIO VALMINOR SA DE CV, su resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido Dictamen se propuso a la Comisión de Licitación se falle a favor de LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA, por un Total de \$5'373,720.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN), por presentar el precio más bajo de los que cumplieron técnicamente resultando su oferta más conveniente para el interés la convocante. --

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veintisiete de abril a las dieciocho horas del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LS/103C80801/010/ABRIL/2021**, que se falle a favor de LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL**. En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Vigésima del presente procedimiento, la adjudicación de la partida única a: LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA, por un Total de \$5'373,720.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN). -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/010/2021**, se emite el siguiente: -

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA y CONSORCIO VALMINOR SA DE CV, por parte de la Dirección de Asistencia e Integración Social, y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el cual se determina el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA y CONSORCIO VALMINOR SA DE CV, **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: LANDRU MARKETING SA DE CV, LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA y CONSORCIO VALMINOR SA DE CV, se determina con base en el Dictamen Técnico y Económico emitido por la Dirección de Asistencia e Integración Social y por el Departamento de Licitaciones dependiente de



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente documento y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Vigésima de la Licitación. La Comisión de Licitación determina que la adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL**, se falle a favor de la Licitante: **LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA**, por un Total de \$5'373,720.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN). -----

TERCERO.- Apercíbase a la Licitante: **LIBIA YEDITH LOPEZ MOLINA** que concurra a firmar el Contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento, copia simple y original para cotejo de una Identificación Oficial vigente con fotografía, y escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del Contrato no se genere un conflicto de interés. Asimismo, conforme a la base Trigésima Primera deberá presentar la Fianza que garantice el cumplimiento a la firma del Contrato, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Trigesima Tercera de la presente Licitación. -----

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 y 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del Licitante que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL

siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

QUINTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a las Subsecretarías de Finanzas y Administración y de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral. -----

SEXTO.- Notifíquese por escrito el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/010/2021**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE

TRATADOS DE CÓRDOBA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO
LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA
DIÁLISIS PERITONEAL**

**FELIPE BERNARDO VARGAS
HERNÁNDEZ**
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E
INTEGRACIÓN SOCIAL Y ÁREA
SOLICITANTE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/010/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS
PERITONEAL DE FECHA VEINTOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.*